



MENDOZA, - 4 OCT. 2016

VISTO:

El Expediente CUY:0019601/2016, donde se tramita el pago de \$ 923,00, correspondientes a la factura N° 0012-00000353 de Juan Carlos DÍAZ DHO, y

CONSIDERANDO:

Que el importe mencionado corresponde a la compra de pasajes terrestres Mendoza-Santiago de Chile-Mendoza, para la Lic. Yamel ASES, con motivo de realizar actividades en la República de Chile.

Que la Dirección General de Presupuesto del Rectorado informa que los fondos para atender el gasto solicitado han sido reservados por el NUP N° 2934/2016.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 15/93-C.S., con el aval de la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria y de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

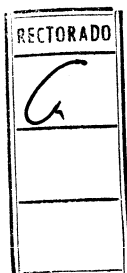
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la factura N° 0012-00000353 a Juan Carlos DÍAZ DHO (C.U.I.T. N° 20-04985098-1), por NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$ 923,00), correspondiente a la compra de pasajes terrestres Mendoza-Santiago de Chile-Mendoza, para la Lic. Yamel ASES, con motivo de realiza actividades en la República de Chile.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución con fondos reservados por el NUP N° 2934/2016, que deberán ser imputados de la siguiente manera: R-1603-001-001-000-16-01-01-00-01-00-3-0-0-0000-1-21-3-4.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Alejandro GALLEGO
Secretario de Gestión Económica y de Servicios
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN N° 3397

ea
DÍAZ DHO, J.CARLOS-ASES. Yamel-Rectorado (2016) (FACTURAS)